

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



RECOLETA

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
59
Fecha de Aprobación
09 NOV. 2017
ROL S.I.I
5121-014

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2102/17 de fecha 08-08-2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 28.842.232 de fecha 08.11.17 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 106,08 m2 ubicada en RIO BLANCO CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 --- N° 3450 Lote N° 15 manzana F
 localidad o loteo SAN MARCOS sector URBANO de conformidad a planos y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS HERNAN SOTO MORALES	
CARLOS MANUEL SOTO MORALES	
IRIS EMILIA SOTO MORALES	
LUZ MARIA SOTO MORALES	
JORGE ENRIQUE SOTO MORALES	
MARTA AIDA SOTO MORALES	
GERMAN PATRICIO SOTO MORALES	
ANDREA GIOVANNA SOTO MORALES	
HILDA CECILIA BRAVO SOTO	
PATRICIA PAMELA BRAVO SOTO	
CAROL DEL CARMEN BRAVO SOTO	
JOHANA GABRIELA MAC-VICAR CERNA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente

(ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
CESAR HERNAN SOTO GUAJARDO	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- 1.-El presente permiso autoriza una vivienda de 106,08 m2 de superficie edificada en 1 piso, con destino vivienda, en un predio de 220,00 m2.
- 2.-La vivienda se acoge a D.F.L. N°2 DE 1969.



MEI/MLD/mld.07.06.2017

Lol: 1304178